

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 1 de 8

Radicado Interno: 20240003125

Medellín, 04 de Junio de 2024

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

### 1. NECESIDAD:

La empresa para la Seguridad Urbana y Soluciones–ESU ha mantenido un firme compromiso con la excelencia en la gestión de calidad desde que inició su proceso de certificación en el año 2011, logrando la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma ISO9001. Desde entonces, ha obtenido las recertificaciones necesarias para mantener esta certificación hasta la fecha. Según los criterios del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), cada certificación tiene una vigencia de tres años, durante los cuales se realizan auditorías de seguimiento para garantizar el cumplimiento de los estándares.

El ciclo de la certificación de un sistema de gestión consiste en el otorgamiento de la certificación inicial por un periodo de 3 años, posterior se realiza el seguimiento durante el año uno y dos, el cual consiste en auditorías de seguimiento, verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión y al tercer año se realiza la auditora de renovación, la cual ratifica idoneidad del sistema de gestión y nivel de madurez; con esta renovación inicia nuevamente el ciclo.

En el año 2023 la ESU llevó a cabo la Auditoría de Renovación, suscrita bajo el Contrato No 202300152, con el objetivo de mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:2015. Esta acción también incluyó la modificación del alcance del certificado para reflejar los cambios adoptados por la Junta Directiva en el Acuerdo No. 100 de 2020, que impactaron el portafolio de servicios y las líneas de negocio de la empresa. Dicha actualización del alcance fue esencial para alinear el certificado con el nuevo enfoque del objeto social de la empresa, que ahora se centra en ofrecer soluciones integrales en seguridad, tecnología, redes y telecomunicaciones, gestión urbana y del riesgo a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con el ciclo mencionado anteriormente, en el año 2024, le corresponde a nuestra organización realizar la auditoría de seguimiento. En este contexto, se propone encomendar esta tarea al ICONTEC, una entidad con una trayectoria destacada y reconocida en la prestación de servicios de certificación. El ICONTEC, con más de 55 años de experiencia y una sólida presencia en Latinoamérica, certifica a más de 7000 organizaciones en la región. Esta vasta experiencia se traduce en su capacidad para garantizar procesos de auditoría rigurosos y efectivos, esenciales para nuestra organización. Además, es reconocido por el Gobierno Colombiano como el Organismo Nacional de Normalización mediante el Decreto 1595 de 2015,

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 2 de 8

y desde el inicio de nuestro proceso de certificación en el año 2011, ha demostrado consistentemente su competencia y eficiencia en la realización de nuestras auditorías.

## **2. OBJETO:**

Prestación de servicio de auditoría de seguimiento del certificado del Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 de la Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas -ESU y pago de afiliación para el año 2024

## **3. ALCANCE:**

Para cumplir con el objetivo establecido, el contratista se encargará de realizar auditoría de seguimiento con el fin de mantener vigente el certificado del Sistema de Gestión de Calidad, conforme a la norma ISO 9001:2015, durante el año 2024. Además, se incluye el pago correspondiente de la afiliación necesaria para garantizar la continuidad de los beneficios adicionales tales como sesiones académicas, boletines informativos y obtener un descuento del 16% en el costo de la auditoría (ya incluido en la propuesta comercial).

## **4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

El contrato se ejecutará en dos componentes de la siguiente manera:

### **I. Componente 1: Auditoría de Seguimiento**

#### **1. Programación**

El contratista deberá remitir comunicación a la ESU, indicando la programación de la auditoría, fechas y equipo auditor asignado.

#### **2. Planificación documental:**

El Equipo auditor presenta el plan de Auditoría de seguimiento, considerando muestreo representativo para el ejercicio de evaluación, el cual debe incluir como mínimo:

- Objetivo
- Alcance
- Criterios que incluye políticas, procedimientos y requisitos aplicables al Sistema de Gestión de la Entidad
- Procesos para auditar
- Presentación del equipo auditor



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 3 de 8

- Metodología del proceso de auditoría
- Fecha y duración de la auditoría

### 3. Auditoría en sitio

- Realizar el recorrido, entrevistas y visitas a las instalaciones de la Entidad ESU
- Realizar el muestreo de evidencias para determinar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad
- Identificar hallazgos (Conformidades, observaciones, oportunidades de mejora, no conformidades)
- Realizar reuniones al final del día con el fin de retroalimentar a los dueños de los procesos y al equipo auditor

### 4. Informe de auditoría: que contenga como mínimo:

- Fortalezas del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad encontradas
- Debilidades del SGC de la entidad encontradas (Oportunidades de mejora)
- Resumen de la actividad
- No conformidades, hallazgos u observaciones encontrados
- Conclusiones de la Auditoría

**Fecha de la auditoría:** Será acordada por las partes y quedará plasmada en el Plan de auditoría.

## II. Componente 2 Cuota de afiliación 2024

Corresponde a la cuota de afiliación al Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec) para el año 2024, necesaria para garantizar la continuidad de los beneficios adicionales tales como sesiones académicas, boletines informativos y obtener un descuento del 16% en el costo de la de auditoría (ya incluido en la propuesta comercial).

**Entregable:** Constancia de continuidad de la afiliación periodo 2024

### 5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de servicios.

### 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 24, literal a), del

reglamento de contratación de la ESU Literal a): “Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

El valor estimado del contrato, de acuerdo con el presupuesto aprobado y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA pesos (\$6.315.330) IVA Incluido, discriminado así:

CONCEPTO	VALOR
Auditoría seguimiento	\$ 5.313.350 IVA Incluido
Afiliación Icontec año 2024	\$ 1.001.980 IVA Incluido
<b>Total Contrato</b>	<b>\$ 6.315.330 IVA Incluido</b>

**7.1. ESTUDIO DE MERCADO**

Los proveedores que enviaron información para estudios previos, para la prestación de servicio de auditoría de seguimiento del certificado del Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 fueron:

No	OFERENTE	VALOR
1	Bureau Veritas	2.677.500 IVA Incluido
2	Icontec	5.313.350 IVA Incluido
3	IC&T	2.998.800 IVA Incluido

**8. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar de la siguiente manera:

RUBRO	CENTRO DE COSTROS	CPC	VALOR
21202020080401-1	13029	83111	5.313.350
21202020093101-1	13029	95120	1.001.980
<b>VALOR CONTRATO</b>			<b>6.315.330</b>

**9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

La contratación de la auditoría de seguimiento con El ICONTEC se fundamenta en su historial previo exitoso con la ESU desde el año 2011, la empresa ha demostrado consistentemente su competencia y eficiencia en la realización de nuestras auditorías, por lo tanto, continuar con la misma entidad auditora proporciona múltiples beneficios estratégicos y operativos.



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 5 de 8

Hoy la empresa toma la decisión de continuar con el Icontec, dado que el cambio de proveedor para el seguimiento que hoy se requiere, implicaría un nuevo proceso de auditora integral, con el cual se pueda realizar una transferencia exitosa de la certificación entregada en el año 2023. Para lograr una auditoría de seguimiento a través de un nuevo proveedor, que no conoce la empresa ni sus procesos, se tendría que realizar nuevamente un proceso de auditoría tan amplio y suficiente, que generaría reprocesos y riesgos innecesarios para la empresa, debido al tiempo y los recursos requeridos; al mantener al ICONTEC como nuestro proveedor de servicios de auditoría, obtendremos los siguientes beneficios:

**Coherencia y Estabilidad en los Estándares de Calidad:** La familiaridad de ICONTEC con nuestros sistemas y procesos asegura que las auditorías sean consistentes y alineadas con nuestros estándares de calidad establecidos. Esto es crucial para mantener la integridad de nuestro sistema de gestión y asegurar que cualquier área de mejora se identifique y aborde de manera oportuna y efectiva.

**Mantenimiento del Reconocimiento y Prestigio:** La estabilidad en nuestros procesos de certificación y auditoría contribuye a la percepción de confianza y profesionalismo de nuestra empresa tanto internamente como ante nuestros clientes. Esto es fundamental para mantener nuestra reputación en el mercado.

**Mantener vigente el Certificado Actual:** La auditoría de seguimiento es una etapa clave para mantener vigente el certificado y proyectarnos a una futura renovación en el 2026. Al confiar esta tarea a ICONTEC, estaríamos alineados con los estándares más recientes y que cualquier ajuste necesario se realice durante la vigencia de este ciclo de certificación.

Por todas estas razones, se considera necesario continuar con ICONTEC para la auditoría de seguimiento de este año y la correspondiente afiliación. A pesar de que dicha contratación, pueda representar un costo mayor, los beneficios en términos de experiencia, coherencia, y estabilidad superan ampliamente la inversión, garantizando una gestión de calidad robusta y un reconocimiento sostenido en el mercado.

**10. RIESGOS:** Ver anexo matriz de Riesgo

### 11. GARANTÍAS EXIGIDAS:

En virtud del objeto contractual, así como las partes del contrato, el contratista deberá constituir los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más.

- **Calidad del Servicio:** Por el veinte por ciento (20%) con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el diez por ciento (10%) con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

**12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

*La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.*

**13. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

**13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**13.1.1. OBLIGACIONES DE LA ESU:**

- 1) Realizar el pago por el servicio prestado de acuerdo con la forma de pago establecida.
- 2) Suministrar toda la información suficiente para que el CONTRATISTA pueda desarrollar su objeto contractual.
- 3) Cumplir los requisitos del esquema de certificación de sistema de gestión, para el cual solicita y/o es titular de la certificación y todos aquellos específicos relacionados con dicho esquema y los establecidos en el Reglamento vigente de la certificación ICONTEC de Sistemas de Gestión.
- 4) Efectuar la supervisión del contrato, a través del Profesional Especialista de la Oficina Estratégica de la ESU o por quien ordene el operador del gasto.
- 5) Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar
- 6) Cuando se presenten no conformidades mayores y/o cuando se detecte que no hay eficacia en las acciones correctivas para no conformidades menores pendientes de la auditoría anterior, se debe realizar una verificación complementaria antes de que transcurran noventa (90) días de la finalización de la auditoría o se venza el certificado, en fecha acordada con la Organización, para confirmar que se han implementado eficazmente las correcciones y las acciones correctivas para los aspectos detectados como no conformes o para comprobar que se han cumplido las condiciones exigidas. La ESU debe pagar esta verificación complementaria, de acuerdo con su duración.

**13.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

- 1) Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas.

- 2) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- 3) Deberá entregar un informe final de la auditoría de seguimiento, el cual abarcará los hallazgos, objetivos, alcances y metodología de la auditoría. Este informe detallará los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como acciones correctivas y preventivas, entre otros aspectos relevantes.
- 4) Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto convenido.
- 5) Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.
- 6) Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- 7) Asegurar el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual que permita la adecuada ejecución del contrato.
- 8) Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las Inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- 9) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

### **13.2. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:**

El contratista se obliga a suministrar el servicio de auditoría de seguimiento en el plazo acordado y en la entrega del informe final. Adicional realizará la afiliación correspondiente al año 2024, según lo establecido en el punto de 4 del presente documento ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO.

### **13.3. FORMA DE PAGO:**

La ESU pagará al Contratista el 100% del valor total del contrato una vez haya recibido la constancia de continuidad de la afiliación 2024 y culminado la auditoría de seguimiento y entregado el informe final, sujeto a recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del servicio que se está cobrando.

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral.

### **13.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La Supervisión del Contrato estará a cargo de Profesional Especializado de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido el Manual de Contratación de la Entidad.



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 8 de 8

### 13.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del presente contrato será de cuatro (04) meses previa aprobación de la garantía por parte de la Unidad Jurídica de la ESU sin exceder el treinta y uno 31 de diciembre de 2024.

### 13.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en Distrito de Medellín.

Cordialmente,

**MARCELA GÓMEZ RENDÓN**  
Jefe Oficina Estratégica

Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Carlos Valencia - Financiero - Subgerencia Administrativa y financiera

Proyectó: Nathalia Sánchez - Profesional Universitario - Oficina Estratégica